



NOTA MEC/DC N° 499/2025

Asunción, 12 de septiembre de 2025.

Señor

Dr. Agustín Encina Pérez, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en el marco de la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2025 "SERVICIO DE CONSULTORÍA: "REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE 18 DISEÑOS CURRICULARES DE LAS DIFERENTES MODALIDADES Y ESPECIALIDADES DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA"- SEGUNDO LLAMADO"** con ID N° 456.691, a fin de comunicarle la Resolución MEC N° 1438 de fecha 12 de septiembre de 2025, por la cual se adjudica el llamado mencionado precedentemente.

Al respecto, se adjunta a la presente: el Informe de Evaluación de Ofertas y los antecedentes correspondientes, así como la copia de la citada resolución.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.




María José Carrillo, *Directora*
Dirección de Contrataciones

Elaborado por: Ramona Gómez 

Revisado por: Ramona Gómez 

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección de Contrataciones – Estrella N° 443 c/ Alberdi (Edif. Estrella, 13° Piso) - Tel: (595 21) 497-178
(595 21) 440-027/9 Int. 619– Correo: uoc@mec.gov.py



MEMORANDUM CE N° 02/2025

A: María José Carrillo de Lezcano, Directora
Dirección de Contrataciones

DE: Comité de Evaluación Res. MEC N°1225 /2025
Rossana María Barreto, Comité de Evaluación
Pedro Villalba, Comité de Evaluación
Sandra Noelia Agüero, Comité de Evaluación

REF: Comunicar Extensión de Evaluación

FECHA: 25/08/2025

Por el presente Memorándum, tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en el marco de la evaluación del llamado a LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2025 "SERVICIO DE CONSULTORÍA: "REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE 18 DISEÑOS CURRICULARES DE LAS DIFERENTES MODALIDADES Y ESPECIALIDADES DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE EDUCACIÓN ARTISTICA - SEGUNDO LLAMADO". ID N° 456691

Al respecto, de conformidad a la Ley 7021/2022 de Suministros y Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios en su **Artículo 37°.- Licitación de Menor Cuantía, inc. d)** "La adjudicación deberá resolverse en un plazo no mayor a 10 (diez) días calendarios, siguientes a la apertura de ofertas, plazo que podrá ser prorrogado por un aplazo igual, por única vez. Trascurrido dicho plazo los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencias para los mismos", **por tanto, habiéndose cumplido comunicamos que el Comité Evaluación hará uso del plazo establecido.**

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS	
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES	
Fecha: 25 AGO 2025	Hora:
Expediente:	
Firma: C.P. Asesoración:	
☐ Dpto. Compras Menores	☒ Dpto. Adjudicaciones
☐ Dpto. Licitaciones	☐ Dpto. Técnico Económico
☐ Dpto. Locaciones	☐ Dpto. Asesoría Jurídica
☐ Dpto. Contratos y Garantías	☐ Dpto. Apoyo Técnico
☐ Dpto. Planificación y Programación	☒ Dpto. Contratación

C.P. María José Carrillo de Lezcano
Directora
Dirección de Contrataciones MF